



DECRETO ALCALDICIO N° 3249 /2024

ZAPALLAR,

29 OCT. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del alcalde”, Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

DECRETO:

DECLÁRASE Actividad Municipal, denominada “**Servicio de capacitación en materia de salud mental e intervención en crisis durante todo el ciclo vital los integrantes de las familias usuarias de la Unidad de Intervención Familiar Programa Familias Seguridades y Oportunidades de la comuna de Zapallar**”, a ejecutarse el día viernes 08 de noviembre del 2024, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDAD

“Servicio de capacitación en materia de salud mental e intervención en crisis durante todo el ciclo vital los integrantes de las familias usuarias de la Unidad de Intervención Familiar Programa Familias Seguridades y Oportunidades de la comuna de Zapallar”

ORGANIZA:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y el Programa Familias Seguridades y Oportunidades.

OBJETIVO GENERAL:

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Zapallar, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Servicio de capacitación en materia de salud mental e intervención en crisis durante todo el ciclo vital los integrantes de las familias usuarias de la Unidad de Intervención Familiar Programa Familias Seguridades y Oportunidades de la comuna de Zapallar”

DESTINATARIOS:

Unidad de Intervención Familiar de la comuna de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL:

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

HORARIO, LUGAR Y FECHAS:

Viernes 08 de noviembre de 2024, entre las 09:00 y las 16:00 horas en lugar por definir.

CRONOGRAMA DE LA JORNADA:

HORARIO	DESCRIPCIÓN
09:00 horas	Bienvenida e Inicio de la actividad
10:00 a 13:00 horas	Desarrollo Primera Parte: Salud Mental e Intervención en crisis
13:00 a 14:00 horas	Pausa (almuerzo)
14:00 a 16:00 horas	Desarrollo Segunda Parte: Etapas del desarrollo vital y el cuidado de la salud mental, Trauma y Post Trauma (estrés post traumático).
16:00 horas	Cierre



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

Para el éxito de la actividad se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos y humanos para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:

Dirección de Desarrollo Comunitario:	Coordinación de la actividad. Contratación Servicio de Capacitación.
Dirección de Finanzas	Acreditar disponibilidad presupuestaria para la realización de la Jornada de Capacitación.
Dirección de Presupuesto y Adquisiciones	Levantar proceso de compra de Servicio de Capacitación.

II.- **ESTABLEZCASE** que la Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, coordinará esta actividad en términos de organización, logística y operatividad con la finalidad de dar un adecuado desarrollo a la jornada enfocada en la comunidad.

III.- **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuáles serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente como corresponda.

IV.- **DESIGNESE** como Coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


Rodrigo Navas Ugarte
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

SEC / CTR / JUR / DIDECO / pet

V.Z.C.